



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/13280

18/05/2020

30219

AUTOR/A: ECHÁNIZ SALGADO, José Ignacio (GP); MONTESINOS DE MIGUEL, Macarena (GP); SÁNCHEZ PÉREZ, César (GP); GARCÉS SANAGUSTÍN, Mario (GP); ALMODÓBAR BARCELÓ, Agustín (GP)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que a continuación, se detallan las actuaciones que lleva a cabo el Gobierno, a través del gestor aeroportuario.

En primer lugar, cabe indicar que AENA está siguiendo escrupulosamente las directrices y recomendaciones establecidas por el Ministerio de Sanidad. Los planes de actuación de esta Sociedad frente al coronavirus, así como sus diversas actualizaciones, se han ido estableciendo en todo momento de acuerdo con dichas directrices.

Por otro lado, cabe señalar que AENA trabaja ya en la identificación de procesos aeroportuarios seguros y coordinados para que, una vez eliminadas las restricciones a la movilidad, los aeropuertos de la red puedan retomar la operatividad de una manera segura y que genere confianza a los pasajeros.

Las pautas definitivas y su calendario de puesta en marcha serán establecidas por el Gobierno de España en función de las exigencias sanitarias y coordinadas en todo momento con las compañías aéreas, los operadores comerciales y el resto de agentes del transporte aéreo.

Para ello, el gestor aeroportuario ha creado un Grupo de Recuperación Operativa interno, en el que se encuentran representadas todas las áreas de la empresa, que está valorando las medidas a implantar en los aeropuertos de la red. A este respecto, hay que indicar que AENA dispondrá en todo momento de las herramientas necesarias para la implantación de las medidas que se estimen convenientes.



Asimismo, este grupo colabora también con ACI-Europa (Consejo Internacional de Aeropuertos), que engloba a 500 aeropuertos europeos en 46 países y supone más del 90% del tráfico en el ámbito europeo y con otras asociaciones representativas de la industria.

Por otra parte, la Comisión Europea hizo público el 13 de mayo, una comunicación sobre las directrices en materia de seguridad sanitaria y apertura de fronteras. Además, la Agencia Europea de Seguridad Aérea (EASA), siguiendo las mencionadas directrices, ha emitido el 20 de mayo unas guías para retomar la operatividad en los aeropuertos europeos de manera segura, una vez eliminadas las restricciones a la movilidad. Las recomendaciones hechas por EASA en sus guías, deberán ser incorporadas por cada país a su normativa interna.

Madrid, 18 de junio de 2020